

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que funde de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admón. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Atarazanas, 14, sin cuya orden ó V. B. no se insertarán.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.
Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.
Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.
Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Jefe de la Casa de S. A. R. la Infanta Doña Luisa Fernanda, Duquesa Viuda de Montpensier, me ha dirigido en este día los telegramas siguientes:

«Sevilla, 9 m.—Siete mañana noche tranquila, y sigue 37°,03, muy débil.—Lerdo.»

«Sevilla, 12°30 t.—Diez mañana 37°,07, pulsaciones 60. Infanta animada.—Lerdo.»

«Sevilla, 3°50 t.—Dos tarde continúa igual temperatura, sin accidente.—Lerdo.»

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 26 de Febrero de 1892.—El Jefe Superior de Palacio, Duque de Medina Sidonia.—Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(Gaceta del 27 de Febrero).

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con arreglo á lo estatuido en el Real decreto de 16 de Marzo de 1891, los aspirantes á ingreso en la Sección administrativa del Cuerpo de Establecimientos penales con destino á plazas de Vigilantes de segunda cla-

se, necesitan ser aprobados en un exámen previo de elementos de Gramática castellana, nociones de Aritmética y ejercicios de escritura.

Esta disposición es aplicable, así á los individuos que fueron propuestos por el Ministerio de la Guerra, como á los que se presenten en virtud de convocatoria de esa Direccion general, siempre que resultasen desiertas algunas de aquellas propuestas ó no hubiesen demostrado su aptitud los comprendidos en las mismas.

En cumplimiento, pues, de lo que determina el artículo 6.º del Real decreto anteriormente expresado;

S. M. El Rey (Q. D. G.), en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar para constituir el Tribunal calificador de los mencionados ejercicios á D. José Alvarez Mariño, individuo de la Junta Superior de Prisiones, en calidad de Presidente, y Vocales á los que lo son de la propia Junta D. Tomás Aranguren y D. Luis Hysern, debiendo éste desempeñar también las funciones de Secretario.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1892.

COS-GAYON

Sr. Director general de Establecimientos penales.

(Gaceta del 24 de Febrero.)

DIRECCION GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENALES

Habiendo sido declarada desierta, por falta de aspirantes que reúnan las condiciones exigidas, una plaza de Practicante de Medicina y Cirugía del Cuerpo de Establecimientos penales, con destino á la cárcel de Barcelona, cuyo sueldo anual es el de 540 pesetas; esta Direccion general, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 15, párrafo tercero del Real decreto de 16 de Marzo de 1891, convo-

ca á concurso para proveer la citada plaza.

El aludido concurso tendrá lugar en la forma que determinan los artículos 18 y 23 del ante dicho Real decreto.

Los aspirantes al expresado destino remitirán sus instancias á esta Direccion general dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicacion de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid, acompañando á su solicitud el título original ó testimoniado que les habilite para el ejercicio de la profesion y los documentos necesarios para acreditar hallarse en las condiciones que establece el art. 22 del repetido Real decreto.

Madrid 24 de Febrero de 1892.—El Director general, A. Hernandez y Lopez.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 19, párrafo segundo del Real decreto de 16 de Marzo de 1891, esta Direccion general convoca á concurso para proveer las plazas de Capellanes del Cuerpo de Establecimientos penales que á continuacion se expresan:

Una en la Cárcel de Mujeres de esta Corte, con el sueldo anual de 1.250 pesetas.

Una en la idem de la Coruña, con 750.

Las siguientes han sido declaradas desiertas por falta de aspirantes en el concurso anunciado en la Gaceta de 22 de Junio próximo pasado.

Una en la cárcel de Alcalá la Real, con 550 pesetas.

Una en la de Alcoy, con 500.

Una en la de Corcubion, con 273.

Una en la de Daimiel, con 250.

Una en la de Ferrol, con 500.

Una en la de Gaucín, con 366.

Una en la de Guadix, con 360.

Una en la de Lérida, con 180.

Una en la de Lillo, con 200.

Una en la de Loja, con 550.

Una en la de Marchena, con 300.

Una en la de Mataró, con 360.

Una en la de Muros, con 200.

Una en la de Toledo, con 550.

Una en la de Valdepeñas, con 365.

Una en la de Villafranca del Bierzo, con 250.

Una en la de Zaragoza, con 500.

El concurso tendrá lugar conforme determinan el art. 20, párrafo segundo, y el art. 23 del ante dicho Real decreto.

Los aspirantes á los expresados destinos remitirán sus instancias á esta Direccion general dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicacion de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid, acompañando á su solicitud los documentos necesarios para acreditar hallarse en las condiciones exigidas en el art. 20, párrafo primero, y art. 22 del mencionado Real decreto.

Madrid 24 de Febrero de 1892.—El Director general, A. Hernandez y Lopez.

De conformidad con lo que preceptúan el art. 6.º del Real decreto de 16 de Marzo de 1891 y la Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 23 de Setiembre del mismo año, esta Direccion general convoca á exámen de aptitud á los sargentos y licenciados del Ejército propuestos en 19 de Enero próximo pasado por la Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles, para desempeñar plazas de Vigilante de segunda clase del Cuerpo de Establecimientos penales.

Al propio tiempo se convoca á exámen para proveer á favor de los individuos que las soliciten y sean aprobados por el Tribunal correspondiente las plazas declaradas desiertas en la aludida propuesta, de conformidad á lo estatuido en el antedicho Real decreto, art. 6.º, párrafo 3.º

En su virtud, esta Direccion general ha tenido á bien disponer:

1.º Los exámenes de los individuos incluidos en la propuesta del Ministerio de la Guerra darán principio en esta Corte el día 21 del próximo mes de Marzo.

Previamente, por medio de un avi-

so fijado en la portería de esta Dirección general, se determinará en el sitio y hora en que aquellos actos hayan de celebrarse.

2.º Se concede un término, que se contará desde esta fecha hasta el 20 inclusive de dicho mes, para que los que aspiren á ingreso en el Cuerpo de Establecimientos penales en las plazas vacantes que se publican á continuación, declaradas desiertas por el Ministerio de la Guerra, envíen sus instancias á esta Dirección general, solicitando las que les convengan.

Las referidas solicitudes deberán ser extendidas en papel del sello 11.º y se acompañarán á ellas una certificación del acta de nacimiento ó de la partida de bautismo, y otra que acredite la buena conducta del interesado, expedida por la Autoridad local competente.

Se advierte á los solicitantes que es requisito indispensable para ingresar en el Cuerpo de Establecimientos penales ser mayor de veinte años y menor de cuarenta y cinco. Aquellos que no se encuentren en la edad reglamentaria no serán admitidos á examen.

3.º Los ejercicios de aptitud de los que soliciten ingreso, conforme á la disposición anterior, darán principio el día 4 de Abril próximo.

4.º Los actuales empleados en cárceles que soliciten exámen, como comprendidos en la disposición 1.ª ó 2.ª de este anuncio, permanecerán en sus respectivos destinos hasta que reciban licencia para trasladarse á esta Corte.

5.º Los Presidentes de las Juntas locales de prisiones ó los Jueces de instrucción, según los casos, se servirán dar conocimiento á esta Dirección general de la fecha en que salieren para esta Corte los empleados que en uso de licencia acudan á los referidos ejercicios.

6.º Terminados los que correspondan á cada empleado, regresar á este á su puesto dentro del preciso término de cuatro días; entendiéndose que de no hacerlo así, renuncia á su destino.

Madrid 24 de Febrero de 1892.—El Director general, A. Hernandez y Lopez.

Relacion de los destinos que han de proveerse por exámen con arreglo á lo dispuesto en la disposición 2.ª de este anuncio.

- Cárcel de Alcaraz, Vigilante de segunda clase, 625 pesetas.
- Idem de id., idem de id., 375.
- Idem de Casas Ibañez, idem de id., 365.
- Idem de Alicante, idem de id., 600.
- Idem de Alcoy, idem de id., 500.
- Idem de id., idem de id., 360.
- Idem de Callosa de Ensarriá, idem de id., 365.
- Idem de Dénia, idem de id., 375.
- Idem de Mönovar, idem de id., 750.
- Idem de id., idem de id., 750.
- Idem de Pego, idem de id., 547'50.
- Idem de id., idem de id., 375.
- Idem de Sorbas, idem de id., 550.
- Idem de Vélez Rubio, id. de id., 365.
- Idem de Arenas de San Pedro, idem de id., 456'25.
- Idem de id, idem de id., 365.
- Idem de Cebrenos, idem de id., 375.
- Idem de Almendralejo, idem de id., 547'50.
- Idem de id., idem de id., 365.
- Idem de Castuera, idem de idem 547'50.
- Idem de Fregenal de la Sierra, idem de id., 550.
- Idem de Llerena, idem de id., 600.

- Idem de Mérida, idem de idem 456'25.
- Idem de Olivenza, idem de idem 547'50.
- Idem de id., idem de id., 547'50.
- Idem de Puebla de Alcocer, idem de id., 273'75.
- Idem de Zafra, idem de id., 365.
- Idem de Ibiza, idem de id., 540
- Idem de Arenys de Mar, idem de id., 360.
- Idem de Igualada, idem de id., 500.
- Idem de Manresa, idem de id., 375.
- Idem de Mataró, idem de id., 270
- Idem de Villafranca, del Panadés, idem de id., 547'50.
- Idem de Villarcayo, idem de id., 200.
- Idem de Cáceres, idem de idem 466'25.
- Idem de Hervás, idem de idem 456'25.
- Idem de Plasencia, idem de id., 365.
- Idem de Arcos de la Frontera, idem de id., 730.
- Idem de Castellon, idem de id., 750.
- Idem de Albocacer, id. de id. 730.
- Idem de Lucena del Cid, idem de id., 500.
- Idem de San Mateo, id. de id. 730.
- Idem de Ciudad Real, id. de id. 365.
- Idem de Alcázar de San Juan, idem de id., 365.
- Idem de Almadén, idem de idem 638'75.
- Idem de Almagro, idem de idem 547'50.
- Idem de Daimiel, idem de idem 457'50.
- Idem de Villanueva de los Infantes, idem de id., 319'37.
- Idem de Piedrabuena, id. de id. 365.
- Idem de Aguilar, idem de id. 750.
- Idem de Baena, idem de id. 364'25.
- Idem de Fuente Ovejuna, idem de id., 300.
- Idem de Hinojosa del Duque, idem de id., 275.
- Idem de Lucena, idem de id., 875.
- Idem de Montoro, id. de id. 640.
- Idem de Montilla, idem de idem 547'50.
- Idem de Posadas, idem de id. 375.
- Idem de Priego, idem de id., 275.
- Idem de Pozoblanco, id. de id. 365.
- Idem de Arzúa, idem de id. 547'50.
- Idem de Muros, idem de id. 365.
- Idem de Ordoñez, idem de id., 365.
- Idem de Padron, idem de id. 456'25.
- Idem de Priego, idem de id., 365.
- Idem de Las Palmas, id. de id., 720.
- Idem de Arrecife, idem de id., 640.
- Idem de Santa Cruz de Tenerife, idem de id., 500.
- Idem de Figueras, idem de id., 820.
- Idem de Puigcerdá, idem de id., 547'50.
- Idem de Guadix, idem de id., 540.
- Idem de Montefrio, id. de id., 456.
- Idem de Orgiva, idem de id., 547.
- Idem de Ugijar, idem de id., 875.
- Idem de id, idem de id., 500.
- Idem de id., idem de id., 450.
- Idem de Guadalajara, id. de id., 500.
- Idem de id., idem de id., 500.
- Idem de San Sebastian, idem de id., 638.
- Idem de id., idem de id., 600.
- Idem de Tolosa, idem de id., 638.
- Idem de Huelva, idem de id., 550.
- Idem de La Palma, idem de id., 638'75.
- Idem de Moguer, idem de id., 450.
- Idem de Valverde del Camino, idem de id., 540.
- Idem de id., idem de id., 456.
- Idem de Baeza, idem de id., 547'50.
- Idem de Cazorla, idem de id., 375.
- Idem de Carolina, idem de id., 400.
- Idem de Huelma, idem de id., 275.
- Idem de Mancha Real, idem de id., 358'75
- Idem de Martos, idem de id., 550.
- Idem de id., idem de id., 277.

- Idem de Orcera, idem de id., 451'25
- Idem de Villacarrillo, id de id., 550.
- Idem de Astorga, id. de id., 547'50.
- Idem de La Bañeza, idem de id., 274'50.
- Idem de Ponferrada, id. de id., 365.
- Idem de Villafranca, id. de id., 273.
- Idem de Balagner, id. de id. 547'50.
- Idem de Cervera, idem de id. 475.
- Idem de id., idem de id., 547'50.
- Idem de Seo de Urgel, idem de id. 750.
- Idem de Tremp, idem de id., 730.
- Idem de Torrecilla de Cameros, idem de id., 547'50.
- Idem de Becerreá, idem de idem 273'50.
- Idem de id., idem de id., 273'50.
- Idem de Vivero, idem de id., 456'25
- Idem de Torrelaguna, id. de id. 365.
- Idem de Alora, idem de id. 547'50.
- Idem de Archidona, idem de idem, 500.
- Idem de Coín, idem id., 500.
- Idem de Estepona, idem de idem, 638'75.
- Idem de Marbella, idem de idem, 638'75.
- Idem de Torrox, idem de id., 365.
- Idem de Velez Málaga, idem de idem, 750.
- Idem de id., idem de id., 720.
- Idem de Murcia, idem de id., 456'25.
- Idem de Caravaca, idem de id., 365.
- Idem de Lorca, idem de id., 875.
- Idem de id., idem de id., 638'75.
- Idem de Totana, idem de id., 640.
- Idem de id., idem de id., 550.
- Idem de Aoiz, idem de id., 456'25.
- Idem de Valdeorras, idem de idem, 250.
- Idem de Belmonte, idem de id., 750.
- Idem de Castropol, idem de id., 750.
- Idem de Grandas de Salime, idem de id., 625.
- Idem de Llanes, idem de id., 625.
- Idem de Pola de Siero, idem de idem, 650.
- Idem de Pontevedra, idem de idem 640.
- Idem de Lalín, idem de id., 730.
- Idem de Vigo, idem de id., 340.
- Idem de Alba de Tormes, idem de id. 365.
- Idem de Ciudad Rodrigo, idem de id. 547'50.
- Idem de Ledesma, idem de idem, 456'25.
- Idem de Sequeros, idem de id., 365.
- Idem de id., idem de id., 365.
- Idem de Castro-Urdiales, idem de idem, 547'50.
- Idem de Laredo, idem de id., 547.
- Idem de San Vicente de la Barquera, idem de id., 547.
- Idem de Santoña, idem de id., 540.
- Idem de Riaza, idem de id., 365.
- Idem de Carmona, idem de id., 365.
- Idem de id., idem de id., 365.
- Idem de Estepa, idem de id., 500.
- Idem de Lora del Rio, idem de id., 496'25.
- Idem de Marchena, idem de idem 638'75.
- Idem de Calamocha, id. de id., 750.
- Idem de Mora de Rubielos, idem de id., 750.
- Idem de Valderrobres, id. de id., 420
- Idem de Tarragona, id. de id., 625.
- Idem de Falset, idem de id., 625.
- Idem de Tortosa, idem de id., 730.
- Idem de Valls, idem de id. 547'50.
- Idem de Escalona, idem de id. 400.
- Idem de Navahermosa, idem de id., 365.
- Idem de Ocaña, idem de id., 540.
- Idem de Valencia, idem de id., 730.
- Idem de id., idem de id., 750.
- Idem de id., idem de id., 638.
- Idem de id., idem de id., 625.
- Idem de Carlet, idem de id., 365.
- Idem de Gandía, idem de id., 360.
- Idem de Játiva, idem de id., 700.

- Idem de id., idem de id., 450.
- Idem de Liria, idem de id., 365.
- Idem de Requena, idem de id., 365.
- Idem de Sagunto, id. de id., 547'50.
- Idem de Villar del Arzobispo, idem de id., 365.
- Idem de Rioseco, idem de id. 547'50.
- Idem de Valoria la Buena, idem de id. 456.
- Idem de Villalon, idem de idem 547'50.
- Idem de id., idem de id., 365.
- Idem de Marquina, idem de id., 365.
- Idem de Benavente, id. de id., 750.
- Idem de Puebla de Sanabria, idem de id., 375.
- Idem de La Almunia, id. de id., 365.
- Idem de Tarazona, idem de id., 365.

(Gaceta del 25 de Febrero.)

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncio

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general del Tesoro público, con fecha 24 del actual, he dispuesto que el día 1.º de Marzo se abra el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas que perciben sus haberes por la Depositaria-pagaduría de esta provincia, cuyo pago se efectuará en la forma siguiente:

- Día 1.º Retirados.
 - Día 2.º Montepío civil, pensiones-remuneratorias, regulares excludados, jubilados y cesantes.
 - Día 3.º Montepío militar.
 - Días 4, 5 y 7. Todos los ministros.
- Santander 27 de Febrero de 1892.—El Delegado.—P. O., Juan Garrido.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Compañía del ferro-carril minero Castro-Aleu.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 29 de Febrero próximo, á las 11 de la mañana, en las oficinas de la Compañía, calle de Ardigales, 38, 3.º

Los libros, cuentas y comprobantes, están desde este dia á disposición de los señores accionistas que gusten examinarlos.

Castro-Urdiales á 28 de Enero de 1892.—El Presidente del Consejo de Administracion, Luis de Ocháran.

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del Boletín Oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganado y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888, y desde Julio de 1889 á Diciembre de 1891.

	Pesetas.
Anievas	14 26
Bárceña Pié de Concha	9 20
Cabezón de Liébana	23 31
Camaleño	31 64
Cillorigo	10 20
Comillas	5 94
Corvera	13 40

Esmedio.	57	53
Hermanidad Campo de Suso	64	60
Liendo	3	90
Liérganes	10	36
Limpías	9	78
Los Corrales	27	08
Los Tojos.	52	73
Luenta	35	20
Miera	8	14
Peñarrubia	12	80
Pesaguero	22	29
Puente San Miguel	1	80
Puente Viego.	3	91
Rasines	7	50
Reocin	21	58
Rionansa.	23	08
Rivamontan al Mar	8	49
Ruente	54	55
Sailoba.	12	15
San Miguel de Aguayo	31	91
S. Pedro del Romeral	11	65
San Roque Riomiera	2	80
Santiurde de Reinosa	9	44
Santiurde de Toranzo.	21	91
Selaya	4	31
Solórzano	7	
Santoña	1	50
Torre de Urdax	7	30
Torre de Urdax	2	42
Valdeolea.	1	54
Valdeprado	30	23
Villafuete	4	
Villacarriedo.	10	40
Valdáliga		

Los señores Alcaldes se servirán remitir las cantidades que en el anterior estado aparecen en descubierto, bien por el giro mutuo ó letra de fácil cobro, certificando la carta si lo hacen en sellos de correo.

El contratista del *Boletín oficial* ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico, se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparticion en Santander y el envío al correo de los números se hagan con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

PRESUPUESTOS PARA ESCUELAS

Se hallan de venta en excelente papel y esmerada impresion en esta imprenta

Imp. de la Viuda de S. Atienza.

INDICE

de las Leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y otros documentos de carácter general, publicados en el «Boletín oficial» durante el mes de Febrero de 1892.

Reglamento para el servicio de comunicaciones	Dia 1.
Estado demostrativo de las relaciones que han presentado en la Administracion de Contribuciones varias sociedades y particulares explotadores de minas para la exaccion del 1 por 100 sobre el producto bruto	»
Anuncio haciendo público puede reclamarse contra la solicitud de D. Antonio Barrio, para sanear una marisma en el puerto de San Vicente de la Barquera	»
Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el dia 7 de Enero de 1892	»
Anuncio haciendo público han sido cancelados los expedientes menores que á continuacion se expresan	3
Relacion de las minas demarcadas sin protesta ni reclamacion para que los registradores se presenten papel de pagos al estado el importe de los derechos de pertenencias y timbres del título	»
Real orden señalando la cuota con que deben contribuir las fábricas de electricidad	»
Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el dia 9 de Enero de 1892.	»
Relacion de las fincas que en todo ó en parte hay que expropiar en término de Las Rozas para la construccion del ferrocarril de La Robla á Valmaseda.	»
Real decreto aprobando la instruccion para la contratacion de los servicios dependientes de la Direccion general de comunicaciones.	4
Circular publicandó la Real orden y pliego de condiciones económicas para la subasta de las obras que han de hacerse en el local que ocupa la Direccion general de Correos y Telégrafos, para instalar la seccion de Telégrafos.	»
Anuncio publicandó la subasta de varios robles en el Ayuntamiento de Rionansa.	»
Idem haciendo público se ha confirmado la providencia en que se acordó la cancelacion de los expedientes mineros que se expresan.	»
Relacion de las fincas que en todo ó en parte hay que expropiar en término de Las Rozas para la construccion del ferrocarril de La Robla á Valmaseda.	»
Instruccion para la contratacion de los servicios dependientes de la Direccion general de comunicaciones.	5
Real orden disponiendo que el 31 de Enero corrienté las direcciones de Sanidad de los puertos en que exista Aduana presten el servicio hasta las doce de la noche del mismo.	»
Real orden disponiendo que cuantos servicios de trasportes militares se realicen por las líneas que expresa, habrán de ejecutarse con sujecion á los preceptos del reglamento de trasportes militares por ferrocarril.	»
Real decreto disponiendo la fecha en que ha de celebrarse la exposicion internacional de Bellas Artes	»
Circular anunciandó la subasta de varias piezas de roble en el Ayun-	»

tamiento de Los Corrales	»
Relacion de las vacantes que han de proveerse con sujecion á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Real orden de 31 de Marzo y 23 de Setiembre del año anterior, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros	»
Circulares anunciandó las subastas de varios trozos de madera de roble de haya y leña en los Ayuntamientos de Las Rozas, Bárcena de Pié de Concha y Rasines respectivamente	»
Circular anunciandó la subasta para la adquisicion de 20000 aisladores tipo telegráfico, 3000 tipo telefónico y alambre de hierro galvanizado.	6
Relacion de los cupos que los Ayuntamientos deben ingresar en la Depositaria provincial.	»
Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el dia 11 de Enero de 1892	»
Circular anunciandó la subasta de postes con destino á la construccion de nuevas líneas telegráficas	»
Circular ampliandó el plazo concedido á los mozos del actual reemplazo para redimirse á metálico y sustituirse en el servicio militar activo.	8
Exposicion y Real decreto prorrogando hasta el 30 de Junio próximo el Tratado de comercio y navegacion entre España y Alemania.	9
Circular anunciandó la subasta de 85 toneladas de alambre de bronce y 20.000 aisladores con destino á la construccion de nuevas líneas telegráficas	»
Real orden referente á los honorarios que deben exigirse por los subdelegados de Medicina por presenciar embalsamamientos de cadáveres y expedir la certificacion correspondiente.	»
Ley autorizandó al Gobierno para prorogar hasta el 30 de Junio próximo los Tratados de comercio que terminan en 1.º de Febrero	10
Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el dia 13 de Enero de 1892.	»
Edicto declarandó incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas á los contribuyentes del Ayuntamiento de Pesaguero que no han satisfecho las cuotas del segundo trimestre dentro de los plazos de instruccion.	»
Anuncio publicandó las vacantes que en las Facultades de Ciencias, Seccion de Físico-químicas de la Universidad Central y en la de Derecho de la Universidad de Santiago, existen respectivamente de las cátedras de Química inorgánica y de Derecho penal.	11
Circulares anunciandó las subastas de varios robles y hayas en los Ayuntamientos de Los Tojos, Hermandad de Campoo de Suso y Ruente	»
Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial los dias 14 y 16 de Enero de 1892.	»
Exposicion y Real decreto autorizandó varias trasferencias de crédito de la seccion 6.ª de los departamentos ministeriales del presupuesto de 1891-92, por valor y con aplicacion de los artículos que expresa	12
Anuncios publicandó las vacantes que en la facultad de Medicina de las Universidades de Valladolid y de Zaragoza, respectivamente existen, de las cátedras de Medicina legal y Toxicología y Patología Médica	»
Circulares anunciandó las subastas de varios carros de leña de roble, hayas, avellanos y arbustos, en los Ayuntamientos que expresa.	»
Edicto anunciandó la solicitud del registro minero «Anita», sito en término de Piélagos.	»
Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial los dias 18 y 19 de Enero de 1892	»
Anuncio publicandó la vacante que en el Instituto de Palencia existe de la plaza de Profesor auxiliar supernumerario de la seccion de Ciencias	»
Estado comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos en el mes de Enero	»
Real decreto prestandó Real asenso para que se ponga en ejecucion el nuevo arreglo y demarcacion parroquial, formado para la diócesis de Oviedo	13
Anuncios publicandó las vacantes que en la Universidad de Granada existen de las cátedras de Ampliacion de Física y de Patología general con su clínica y preliminares clínicos	»
Idem publicandó la vacante que de subdelegado de Farmacia existe en el partido de Laredo	»
Orden-circular dando conocimiento del fallecimiento ocurrido en Guayaquil, de los súbditos españoles D. Eliseo Rico y D. Ignacio Jordan	»
Circulares anunciandó las subastas de varios carros de varas de avellano, piés de haya y de roble, ante los Alcaldes de los Ayuntamientos que se expresan	»
Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial los dias 20 y 21 de Enero de 1892.	»
Real orden reformandó las reglas 13 y 3.ª de las Reales órdenes de 31 de Marzo de 1888 y 6 del propio mes de 1889 en la forma que expresa	15
Circular haciendo público ha sido acordada la ocupacion de los terrenos que se citan, sitos en término de Reocin, para la ejecucion de las obras del ferrocarril Cantábrico.	»
Extracto de la sesion celebrada por la Diputacion provincial el dia 11 de Noviembre de 1891.	»
Relacion de los jornales de operarios, carros y materiales invertidos	»

- en las obras de reparacion del puente sobre el rio Ason, durante los meses del año que expresa.
- Real orden dejando sin efecto la Real orden de 26 de Enero último, continuando en vigor las Reales órdenes de 31 de Marzo de 1888 y 6 del propio mes de 1889
- Anuncio publicando la vacante que de Director existe en el Balneario de Ponferrada (Leon)
- Relacion de las cruces de la orden civil de Beneficencia, concedidas durante el cuarto trimestre del año último
- Anuncio publicando la vacante que en la facultad de Ciencias, seccion de las naturales, de la Universidad Central, existe de la cátedra de Antropología ó Historia natural del hombre
- Anuncios publicando las vacantes que en la facultad de Medicina de la Universidad de Santiago existe de la cátedra de Anatomía topográfica, Medicina operatoria con su clínica y arte de los apósitos y vendajes; y la de Historia general del desarrollo del comercio de la industria y complemento de la Geografía en la escuela superior de Comercio de Barcelona
- Real orden autorizando la trasferencia que del ferrocarril de Santander á Cabezon de la Sal, hacen D. Martin Vial y D. Leopoldo Pardo en favor del ferro-carril Cantábrico
- Circular conminando con la multa que expresa á los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que no han remitido los estados sanitarios de Enero último
- Idem anunciando la subasta de varios piés de hayas en el Ayuntamiento de Pesquera
- Circular haciendo público ha sido acordada la ocupacion de los terrenos que se mencionan, sitos en término de Villaescusa, para las obras del ferro-carril minero de Obregon á la ria del Astillero
- Idem anunciando la solicitud de expropiacion de terrenos para la mejor explotacion de la mina «Cualquier cosa», sito en Villaescusa
- Edicto anunciando la solicitud del registro minero «Aumento á Margarita», sito en término de Udias
- Relacion de los jornales de operarios, materiales y demás gastos invertidos en las obras de reparacion del puente sobre el rio Ason, en los meses del año que se citan
- Convenio entre España é Italia formado en Roma en 23 de Enero de 1892
- Acuerdo entre España y Belgica prorogan por un canje de Notas hasta 30 de Junio de 1892 el Tratado de comercio de ambas naciones de 4 de Mayo de 1878
- Convenio entre España y Suecia firmado en Madrid el 24 de Enero de 1892
- Idem entre España y Suecia y Noruega, firmado el 24 de Enero de 1892 prorogando el Tratado de comercio de 15 de Marzo de 1883 en la parte que se refiere á Noruega
- Real orden ampliando la habilitacion de San Juan de Armalfarado para el despacho de entrada por cabotaje de petróleo refinado en la forma que se expresa
- Real decreto disponiendo la forma en que han de proveerse las cátedras de número que expresa, vacantes hoy ó que vaquen en lo sucesivo, en la Escuela Nacional de Música y Declamacion.
- Anuncio publicando la vacante que en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, existe en la cátedra de Derecho procesal, civil, penal, canónico y administrativo y Teoría y práctica de la redaccion de instrumentos públicos
- Circulares anunciando las subastas de varios carros de leña de roble en los Ayuntamientos de Guriezo y Limpias
- Edicto anunciando la solicitud de terrenos para la explotacion de la mina «Garduña», en término de Revilla de Camargo
- Real orden confirmando la suspension impuesta por el Gobernador de Pontevedra de los Concejales y Alcalde del Ayuntamiento de Colada
- Idem revocando el acuerdo de la Comision provincial de Cádiz que declaró rescindido el contrato de impresion del *Boletín oficial* celebrado con don Genaro Fernandez
- Real orden circular dejando sin efecto las Reales órdenes de 13 de Junio de 1879, 18 de Febrero de 1881 y 2 de Setiembre de 1886.
- Anuncio publicando la vacante que en la Facultad de Ciencias, Seccion de las Naturales, de la Universidad de Valencia, existe en la cátedra de Historia Natural
- Circulares publicando las subastas de varios robles y carros de leña en los Ayuntamientos de Arenas y Camaleño.
- Edicto publicando la solicitud de expropiacion de terrenos para la mejor explotacion de la mina «Neta», en término de Camargo.
- Exposicion y Real decreto prorogando hasta el 30 de Julio próximo el Tratado de comercio entre España y el Imperio alemán de 12 de Julio de 1883.
- Real orden modificando el artículo 50 de las Ordenanzas de Aduanas en el sentido que expresa la Real orden de 20 de Setiembre de 1891.
- Idem confirmando una providencia del Gobernador de Teruel y declarando improcedente el recurso interpuesto contra ella por varios Concejales del Ayuntamiento de dicha ciudad
- Idem declarando vigentes las disposiciones relativas á la elaboracion y venta del pan en la villa y corte de Madrid.
- Anuncio publicando la vacante que en la Escuela central de Artes y Oficios existe de una plaza de Ayudante numerario de Elementos de Química.
- Circular haciendo pública la Real orden aprobando el cuadro de distribucion de los caballos sementales del Estado para la cubricion de yeguas en la próxima primavera
- Circulares anunciando las subastas de varias hayas, encinas y robles, ante los Alcaldes de los Ayuntamientos de Villafufre, Vega de Liébana, Cabezon de Liébana y Cabezon de la Sal
- Idem haciendo público haberse remitido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion los recursos dealzada interpuestos por el Ayuntamiento de esta capital contra dos providencias de este Gobierno civil
- Convenio prorogando el Tratado de Comercio entre España y Suiza de 14 de Mazo de 1883.
- Idem prorogando el Tratado de comercio y navegacion de 3 de Junio de 1880 entre España y Austria-Hungria hasta el 30 de Junio de 1892
- Exposicion y Real decreto creando una Comision especial encargada de discutir, preparar y fijar con los Delegados de otros Gobiernos, las bases de los nuevos convenios de Comercio que se han de celebrar con las Naciones extranjeras y disponiendo quienes han de componer aquella
- Idem autorizando al Ministro de Fomento para subastar las obras del Dique Norte del puerto de Musel (Oviedo)
- Idem idem modificando el artículo 48 y párrafo 2.º del 59 del reglamento de baños y aguas minero-medicinales de 12 de Mayo de 1874, quedando redactados en la forma que indica
- Idem idem autorizando la apertura del establecimiento balneario de Ponferrada (Leon)
- Idem idem resolviendo en el recurso de alzada impuesto por don José Noy contra la providencia del Gobernador de Barcelona
- Idem resolviendo en el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Figueras contra la providencia del Gobernador de Gerona
- Circular haciendo saber ha sido admitida la renuncia de la mina «Ruisenor», sita en término de Puente-Viesgo
- Real orden autorizando la trasferencia de la concesion del tranvia de vapor del Sardinero á Santander á favor de la Compañía titulada Tranvia á vapor Sardinero
- Circular publicando el reparto del presupuesto carcelario de los partidos de Castro-Urdiales, Laredo y Ramales formado para el año económico de 1892 á 1893
- Circular previniendo á los Ayuntamientos que expresa remitan los balances y cuentas trimestrales de Diciembre, correspondientes al ejercicio de 1891-92
- Real decreto resolviendo en el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Cuenca y la Audiencia de lo criminal de la misma
- Circular haciendo público haberse remitido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso interpuesto por D. Pablo Piqué y Cami, vecino de Torrelavega, contra un acuerdo de este Gobierno civil.
- Idem publicando la subasta de varios robles ante el Alcalde del Ayuntamiento de Valdáliga
- Anuncios publicando las subastas de los artículos expresa con destino á la Factoría de Subsistencias de Santoña
- Real decreto resolviendo en el expediente y autos de competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Burgos y la Audiencia de lo criminal de Lerma.
- Idem idem en el del Gobernador civil de Zamora y el Juez de primera instancia de Villalpando
- Exposicion y Real decreto resolviendo continúen en vigor las disposiciones de las Reales órdenes de 20 de Febrero y 31 de Julio de 1886 respecto á introduccion de azúcares de Canarias en la Península
- Real orden resolviendo en el recurso de alzada interpuesto por don José Noy contra la providencia del Gobernador de Barcelona.
- Anuncio publicando los expedientes mineros que han sido cancelados
- Real decreto resolviendo en el expediente y autos de competencia, suscitada entre el Gobernador civil de Cuenca y el Juez de primera instancia de aquella capital
- Circular y estado demostrativo del número de hombres con que ha de contribuir cada una de las 68 zonas para el reemplazo del ejército
- Real decreto resolviendo en el expediente de competencia entre la sala de lo civil de la Audiencia de Valladolid y el Gobernador de aquella provincia
- Idem idem entre el Gobernador de Málaga y el Juez de instruccion de Estepona
- Exposicion y Real decreto creando una Estacion enológica central en el Instituto agrícola de Alfonso XII
- Circular disponiendo que los mozos redimidos cubren plaza y dando instrucciones respecto á bajas ocurridas en mozos sorteados.
- Idem encargando á los señores Alcaldes remitan los documentos referentes á quintas que se expresan.
- Real decreto resolviendo en la competencia entre la Audiencia de lo criminal de Ponferrada y el Gobernador civil de Leon
- Idem idem en la promovida entre la Audiencia de Barcelona y el Gobernador de aquella provincia.
- Circular encargando á los señores Alcaldes cumplan los preceptos del art. 150 de la ley Municipal
- Edicto anunciando la solicitud del registro minero «Lola», radicante en San Miguel de Aguayo.